

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	476742
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	157863

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPRON)
<b>Nombre del solicitante:</b>	Lorena Julieth Lozano Puentes
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-01-14 22:04:17

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-15	2026-01-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154356	CDP SALA	CDP-2981	CDP	2981

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- NEVERA NO FROST 226 LITROS CONGELADOR SUPERIOR	3.0	Unidad	2614379.00	CDP-2981	7843137.00

2	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL KTJ CON SONDA PARA REFRIGERACION	3.0	Unidad	66993.00	CDP-2981	200979.00
---	---	-----	--------	----------	----------	-----------

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>8,044,116.00</b>
--------------------------------------	---------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>8,044,116.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>8,044,116.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud elevada por el contratista y una vez verificado el estado de ejecución de la orden de compra, se establece que subsiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación del objeto de este. En tal sentido, y en ejercicio de las funciones, desde la supervisión del contrato, se considera procedente solicitar la prórroga del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los tiempos requeridos para la adquisición de los elementos solicitados, hasta el 23 de enero de 2026



Firma Ordenador del gasto

Nombre: Harly Rafael Leudo Paz

Documento: 11.799.402



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira

## MEMORANDO

2200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE127 O 1 Fol:1 Anex:0  
 Origen: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/GAITÁN RONDÓN CARLOS FA  
 Destino: GERENCIA DE CONTRATACION/FLOREZ CÁRDENAS LINA MA  
 Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DE ORDEN COMPRA 157863 DE 20  
 Fec.Radic:14/01/2026 03:50:35. Obs.:

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

**PARA:** LINA MARCELA FLOREZ  
 GERENTE 039 01 - GERENCIA DE CONTRATACIÓN

**DE:** CARLOS FABIAN GAITAN RONDO  
 GERENTE 039 01 - GERENCIA DE TALENTO HUMANO

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRORROGA DE ORDEN COMPRA 157863 DE 2025

Cordial saludo.

Me permito radicar el formato “SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS” con el fin de solicitar la prórroga de la **Orden de Compra No. 157863 del 2025**, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS.


De acuerdo con lo anterior, adjunto la siguiente documentación:


- Certificación de obligaciones laborales y aportes parafiscales - Proveer Institucional SAS
- Planilla asopagos - Proveer Institucional SAS
- Cámara y comercio – Proveer Institucional SAS
- Estado de ejecución presupuestal CDP
- Solicitud de prórroga - Proveer Institucional SAS

Cordialmente,



**CARLOS FABIAN GAITAN RONDON**  
 Gerente de Talento Humano Código 039 Grado 01  
 Gerencia de Talento Humano  
[gerenciatalentohumano@idipron.gov.co](mailto:gerenciatalentohumano@idipron.gov.co)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhonny Garrido - Contratista Gerencia de Talento Humano		14/ 01/ 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-015</b>
			<b>VERSIÓN</b>	<b>07</b>
	<b>SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>		<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>28/05/2024</b>

<b>Fecha solicitud de modificación</b>	13	de	01	de	2026
<b>Fecha de Recibido en Gerencia de Contratación:</b>	(Se marca con fechero)			<b>Nombre y Firma:</b>	<b>Nombre y firma de quien recibe en Gerencia de Contratación</b>

1. DATOS GENERALES					
<b>CONTRATO O CONVENIO N°</b>	157863 de 2025		<b>Proyecto No:</b>	Funcionamiento	
<b>FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	15 /12/2025				
<b>TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:</b>	ORDEN DE COMPRA				
<b>SUPERVISOR(A):</b>	CARLOS FABIAN GAITÁN RONDÓN			80072823	
<b>CARGO DEL SUPERVISOR(A):</b>	GRENTE 039 01 – GERENCIA DE TALENTO HUMANO				
<b>CONTRATISTA:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS				
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:</b>	900365660				
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE IDIPRON.				
<b>VALOR INICIAL:</b>	OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$8'044.116)				
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	UN (1) MES				
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	15	de	12	de	2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	15	de	01	de	2026

2. MODIFICACIONES ANTERIORES (Son las modificaciones que se han suscrito durante la ejecución- (Si no ha tenido modificaciones indicar N/A))					
<b>PRÓRROGA:</b> N/A					
<b>ADICIÓN:</b> N/A					
<b>SUSPENSIÓN:</b> N/A					
<b>OTROSÍ:</b> N/A					
<b>CESIÓN:</b> N/A					

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
<b>El presente documento tiene por objeto solicitar una</b>		PRORROGA	
<b>PRÓRROGA</b>			
<b>Tiempo</b>		OCHO (8) DÍAS CALENDARIO	
<b>ADICIÓN</b>			
<b>Valor (\$)</b>		N/A	
<b>N° CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN (Si aplica)</b>	<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
N/A	N/A	N/A	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	2 de 4
		VIGENTE DESDE	28/05/2024

**PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL (diligenciar solo en caso de adición)**

Valor inicial del contrato	N/A	Valor Total adiciones	N/A	Porcentaje Adiciones	N/A
----------------------------	-----	-----------------------	-----	----------------------	-----

**MODIFICACIONES**

Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A

**CESIONES:**

**Datos del Cesionario**

Nombre:	N/A
No. y Tipo de Documento de Identidad:	N/A

**SUSPENSIÓN**

DESDE					HASTA				
N/A	De	N/A	de	N/A	N/A	De	N/A	de	N/A

**TERMINACIÓN ANTICIPADA**


**A PARTIR DE:**

N/A	De	N/A	de	N/A
-----	----	-----	----	-----

<b>NUEVO VALOR DEL CONTRATO:</b> (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato, si aplica)	N/A
<b>NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b> (incluidas todas las prórrogas, si aplica)	UN (1) MES Y OCHO (8) DIAS
<b>NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO</b> (incluidas todas las prórrogas y suspensiones, si aplica)	23 de 01 de 2026

**4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

<b>Justificación:</b>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>De conformidad con la solicitud presentada el día 13 de enero de 2025 por el señor PAULO CESAR CARVAJAL en calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante el cual expone los siguiente:</p> <p>“(…) se ha presentado un ajuste en los tiempos de entrega inicialmente previstos, derivado de circunstancias sobrevinientes y ajenas a nuestra voluntad, como los problemas de orden público en el mes de diciembre que afectaron el normal tránsito de productos por el territorio nacional e impactaron la cadena logística; la disponibilidad del transporte y la seguridad vial; las condiciones propias de la temporada decembrina, periodo en el cual varios proveedores estratégicos de la cadena de suministro suspendieron temporalmente su operación o adoptaron esquemas de vacaciones colectivas. Estas condiciones incidieron significativamente en los tiempos de producción, despacho y distribución, y limitaron la posibilidad de garantizar, la seguridad e integridad de la carga durante su traslado.</p> <p>Estas circunstancias, de carácter excepcional y transitorio, han generado la necesidad de reorganizar los despachos, con el fin de garantizar que la entrega de los bienes se realice en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad, preservando el equilibrio contractual y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En todo momento, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha obrado con plena observancia del principio de colaboración armónica entre las partes, así como de la prevalencia del interés</p>
-----------------------	---


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-015</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>07</b>
	<b>SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 4</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>28/05/2024</b>

	<p><i>general, evitando actuaciones que puedan comprometer la correcta ejecución contractual o afectar el patrimonio público. En mérito de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de la Orden de Compra No. 157863, respetuosamente solicitamos se evalúe la siguiente alternativa: <b>Prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026.</b></i></p> <p><i>Reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento adicional que estime pertinente la Entidad y para adoptar de manera inmediata las medidas necesarias que permitan la ejecución y cierre satisfactorio de la Orden de Compra, en armonía con los principios que gobiernan la contratación estatal. (...)</i></p> <p>En atención a la solicitud elevada por el contratista y una vez verificado el estado de ejecución de la orden de compra, se establece que subsiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación de las licencias objeto de este. En tal sentido, y en ejercicio de las funciones, desde la supervisión del contrato, se considera procedente solicitar la prórroga del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los tiempos requeridos para la adquisición de los elementos solicitados</p> <p>Conforme a lo anterior, esta solicitud no tiene ninguna afectación financieramente, por lo tanto, a la fecha el balance financiero del contrato y/u orden de compra es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">BALANCE FINANCIERO</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%;">VALOR EJECUTADO</th> <th style="width: 20%;">VALOR PACTADO (minuta y/o adición)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.044.116</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.044.116</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONADO - (cuando aplique)</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 8.044.116</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 8.044.116</b></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO (cuando aplique)</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO A LIBERAR</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.044.116</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.044.116</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, desde la supervisión se solicita adelantar una prórroga a la orden de compra 157863, por un término de un (8) días calendario, es decir hasta el 23 de enero de 2026.</p>	BALANCE FINANCIERO				VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.044.116	\$ 8.044.116	VALOR ADICIONADO - (cuando aplique)	\$ -	\$ -	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 8.044.116</b>	<b>\$ 8.044.116</b>	ANTICIPO (cuando aplique)	\$ -		PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ -		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		SALDO A LIBERAR	\$ -		VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)	\$ 8.044.116	\$ 8.044.116
BALANCE FINANCIERO																															
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)																													
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.044.116	\$ 8.044.116																													
VALOR ADICIONADO - (cuando aplique)	\$ -	\$ -																													
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 8.044.116</b>	<b>\$ 8.044.116</b>																													
ANTICIPO (cuando aplique)	\$ -																														
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ -																														
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -																														
SALDO A LIBERAR	\$ -																														
VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)	\$ 8.044.116	\$ 8.044.116																													


<Cuando la modificación no implique adición del valor del contrato, se debe dejar el siguiente párrafo>



LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO GENERA NINGUNA CLASE DE COSTOS ADICIONALES O SOBRECOSTOS PARA LAS PARTES CONTRATANTES, Y POR LO TANTO, NO DARÁ LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGUNA NATURALEZA.

<b>5. ANEXOS:</b> A continuación se relacionan los documentos que deben aportarse de acuerdo con el tipo de modificación que se solicita.			
TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS A ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
<b>ADICIÓN</b>	- CDP Original		
	- Cotizaciones y/o estudios de mercado (si aplica)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
<b>PRÓRROGA</b>	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.	X	
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.	X	
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.	X	
<b>OTRO SI</b>	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
<b>CESIÓN</b>	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT- 011 ó A-GCO-FT-014 (según caso).		
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.		
<b>SUSPENSIÓN</b>	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	4 de 4
		VIGENTE DESDE	28/05/2024

TERMINACIÓN ANTICIPADA	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		
TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DEL ACTA DE INICIO.			

SUPERVISOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
 <p>_____</p> <p><b>FIRMA</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> CARLOS FABIAN GAITAN RONDON  <b>NOMBRE DE UNIDAD O DEPENDENCIA:</b> GERENCIA DE TALENTO HUMANO  <b>TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:</b> carlosf.gaitan@idipron.gov.co</p>	<p>_____</p> <p><b>FIRMA</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> N/A  <b>CARGO O No. DE CONTRATO:</b> N/A  <b>NOMBRE DE UNIDAD O DEPENDENCIA:</b> N/A  <b>TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A</p>
<b>DECLARACIÓN:</b> Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.	

**VoBo Gerente de Proyecto (al cual pertenece el contrato):** Harly Rafael Leudo Paz Secretario General   
**VoBo Administrador del Proyecto (al cual pertenece el contrato):** Harly Rafael Leudo Paz Secretario General 

**NOTA:** PARA CADA CASO DEBERÁN UTILIZARSE LAS CASILLAS QUE CORRESPONDEN A LA SOLICITUD QUE SE ESTA EFECTUANDO Y EN LAS DEMÁS ESCRIBIR NO APLICA, NO SE PUEDEN ELIMINAR ESPACIOS O CASILLAS.

Dosquebradas, 13 de enero de 2026

**Señores**

**Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPRON).**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA – ORDEN DE COMPRA 157863**

Cordial saludo.

El suscrito PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., de manera respetuosa me permito elevar ante la Entidad la presente solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **157863**, con fundamento en los hechos y consideraciones que se exponen a continuación.

Desde el inicio de la ejecución contractual, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha actuado en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de buena fe, responsabilidad, economía y eficacia, consagrados en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, adelantando de manera diligente las actividades de planeación, alistamiento y coordinación logística necesarias para la entrega oportuna de los bienes requeridos.

No obstante, se ha presentado un ajuste en los tiempos de entrega inicialmente previstos, derivado de circunstancias sobrevinientes y ajenas a nuestra voluntad, como los problemas de orden público en el mes de diciembre que afectaron el normal tránsito de productos por el territorio nacional e impactaron la cadena logística; la disponibilidad del transporte y la seguridad vial; las condiciones propias de la temporada decembrina, periodo en el cual varios proveedores estratégicos de la cadena de suministro suspendieron temporalmente su operación o adoptaron esquemas de vacaciones colectivas. Estas condiciones incidieron significativamente en los tiempos de producción, despacho y distribución, y limitaron la posibilidad de garantizar, la seguridad e integridad de la carga durante su traslado.

Estas circunstancias, de carácter excepcional y transitorio, han generado la necesidad de reorganizar los despachos, con el fin de garantizar que la entrega de los bienes se realice en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad, preservando el equilibrio contractual y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En todo momento, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. ha obrado con plena observancia del principio de colaboración armónica entre las partes, así como de la prevalencia del interés general, evitando actuaciones que puedan comprometer la correcta ejecución contractual o afectar el patrimonio público. En mérito de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de la Orden de Compra No. **157863**, respetuosamente solicitamos se evalúe la siguiente alternativa: **Prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2026.**

Reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento adicional que estime pertinente la Entidad y para adoptar de manera inmediata las medidas necesarias que permitan la ejecución y cierre satisfactorio de la Orden de Compra, en armonía con los principios que gobiernan la contratación estatal.




Atentamente:



**PAULO CESAR CARVAJAL**  
Representante Legal  
PROVEER INSTITUCIONAL  
N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda  
Celular: 3175162841



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co) @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia


## CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes diciembre del año 2025, en Dosquebradas.

  
Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-15
FECHA DE PAGO:	2025-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35639844
TOTAL COTIZANTES:	123
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35639844
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	32	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.474.400	\$ 2.474.400
EPS005	800251440	SANITAS	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.128.300	\$ 2.128.300
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 293.200	\$ 293.200
EPS010	800088702	EPS SURA	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.127.300	\$ 2.127.300
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 109.800
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 890.500	\$ 890.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.544.900	\$ 1.544.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.100	\$ 309.100
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 84.100	\$ 84.100
Subtotal Salud		10	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.018.600	\$ 10.018.600
230201	800229739	PROTECCION	39	\$ 33.800	\$ 33.800	\$ 0	\$ 14.093.800	\$ 14.093.800
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.590.600	\$ 17.590.600
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500	\$ 121.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.400	\$ 455.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.215.800	\$ 7.215.800
Subtotal Pensión		5	120	\$ 33.800	\$ 33.800	\$ 0	\$ 39.477.100	\$ 39.477.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.845.400	\$ 2.845.400
Subtotal ARL		1	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.845.400	\$ 2.845.400
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.600	\$ 305.600
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.500	\$ 349.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.602.200	\$ 1.602.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/01/2026

CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.300	\$ 103.300
CCF14	891500182	COMFACAUCA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.000	\$ 134.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 830.200	\$ 830.200
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 664.900	\$ 664.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 586.900	\$ 586.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.388.400	\$ 3.388.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 595.700	\$ 595.700
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600
Subtotal CCF		11	121	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.901.300	\$ 9.901.300
Total a pagar				\$ 33.800	\$ 33.800	\$ 0	\$ 62.242.400	\$ 62.242.400

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/01/2026



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/12/2025 - 11:00:39  
**Recibo No.** S000416285, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fMUJF57xhT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
Nit : 900365660-2  
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 35704  
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2010  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico : informacion@proveer.com.co  
Teléfono comercial 1 : 3308006  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 18 de mayo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2010, con el No. 6463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 7232 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:00:39

Recibo No. S000416285, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMUJF57xhT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito civil o comercial, entre otras actividades las siguientes: - Fabricación, distribución y comercialización de productos de aseo para el hogar, uso personal e institucional, desechables, papelería y alimentos. - Prestación de servicios de aseo, servicios logísticos y servicios en generar. - Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el sector de alimentos, turismo, apuestas y diversión; panaderías, restaurantes, hoteles, casinos, parques de diversiones, parques temáticos, entre otros. - Comercialización y distribución de materiales e implementos de intendencia militar. - Prestación del servicio de catering industrial, es decir la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Preparación de comida in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. - Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. - Elaboración, comercialización y distribución de publicidad y papelería impresa. - Comercialización y distribución de víveres, rancho y licores. - Comercialización y distribución de materiales para la construcción. - Comercialización y distribución de equipos de cómputo y sistemas y sus partes y accesorios. - Importación, comercialización y distribución de partes eléctricas y electrónicas para el sector comerciar, industrial, de servicios y el hogar. Importación, comercialización y distribución de muebles y enseres para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. Importación comercialización y distribución de toda clase de electrodomésticos, gasodomésticos, línea blanca, maquinaria, para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. - Fabricación, distribución y comercialización de toda clase de dotación industrial y para oficina, incluidos uniformes y elementos de oficina. - Importación, comercialización y distribución de insumos para mantenimiento y adecuaciones de piscinas y zonas húmedas. - Importación, comercialización y distribución de insumos para la fabricación de medicamentos y medicamentos mismos, para el consumo humano y veterinario. - Importación, comercialización y distribución de elementos de bioseguridad para el sector comerciar, industrial, de servicios y el hogar. Se incluyen guantes, tapabocas, bandejas y tapetes de desinfección de calzado, dispensadores de pared y de pie de gel antibacterial y alcohol al 70%, vestidos de protección, gafas y visores para protección ocular, entre otros.

#### CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/12/2025 - 11:00:39  
**Recibo No.** S000416285, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMUJF57xhT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la junta directiva si esta nombrada, de lo contrario por la asamblea de accionistas. El gerente representante legal tendra un suplente o subgerente. Que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin embargo el representante legal suplente podra ejercer las funciones de representante legal principal en los casos establecidos en el articulo 37 de los presentes estatutos, sin necesidad de estar ausente el representante legal principal. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en el que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades y restricciones del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El gerente - Representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Paragrafo primero: El gerente representante legal principal se entendra investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y podra celebrar cualquier clase de contratos y negociaciones en nombre y representacion de la sociedad solo hasta el monto de quinientos (500) salarios minimos legales mensuales vigentes, sin requerir autorizacion de la junta directiva. Paragrafo segundo: El subgerente representante legal suplente queda facultado con amplios poderes para suscribir contratos y presentar pliegos en licitaciones publicas o privadas hasta por un monto de trescientos (300) salarios minimos legales vigentes, sin requerir autorizacion previa de la junta directiva ni del representante legal principal, es decir, la representacion legal de la sociedad podra ser asumida tanto por el gerente como por el subgerente simultaneamente solo en los casos descritos, sin la restriccion de ausencia parcial, total o accidental de alguno de los cargos."

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10.2 del 12 de febrero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019 con el No. 13938 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	C.C. No. 10.003.534

Por Acta No. 35 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 19229 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YICETH ANGELICA VALENCIA PIÑEROS	C.C. No. 1.014.230.123

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 21 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 16405 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	C.C. No. 10.001.360	TP 69327-T
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT No. 901.033.688-7	

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/12/2025 - 11:00:39  
**Recibo No.** S000416285, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fMUJF57xhT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 21425 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ DARY ARDILA DURAN	C.C. No. 52.872.920	146316-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 2 del 18 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	6788 del 09 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 09 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	6988 del 12 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	7232 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	7806 del 04 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9051 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9052 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 11 del 10 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9829 del 23 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 22 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15499 del 23 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 24 de abril de 2024 de la Revisor Fiscal	19624 del 07 de mayo de 2024 del libro IX
*) Cert. del 27 de febrero de 2025 de la Revisor Fiscal	20594 del 06 de marzo de 2025 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4711  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4719  
**Otras actividades Código CIIU:** G4791 G4741

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**



## CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:00:39  
Recibo No. S000416285, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMUJF57xhT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS  
Matrícula No.: 60422  
Fecha de Matrícula: 07 de octubre de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : AROMAS DEL CAFE U.R  
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51.106.925,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:**

**Tipo:** DIS  
**Número:** 2025002981  
**Fecha:**  
**Valor:** 9,700,000

**Rubro:** O212010100302071-100- Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas RECURSOS DISTRITO /  
**F001** **Funcionamiento Varios**  
**0031**

**Valor:** 9,200,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2025002981	23/12/2025	ANULACIÓN PARCIAL CDP 2025002981 SEGÚN MEMORANDO 2025IE7029 23 DICIEMBRE 2025 ENVIADO POR LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO, SOLICITAN SE REALICE LA LIBERACIÓN DEL SALDO DEL CDP 2981 DE LA ORDEN DE COMPRA 2025157863	LEUDO PAZ HARLY RAFAEL	-1,356,863.00
<b>Total _Modificaciones</b>					<b>-1,356,863.00</b>
RES	2025004156	18/12/2025	ORDEN DE COMPRA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	7,843,137.00
<b>Total Afectaciones</b>					<b>7,843,137.00</b>
<b>Saldo DIS</b>					<b>0.00</b>

**Rubro:** O2120201004084825101 Termómetros RECURSOS DISTRITO / Funcionamiento Varios  
**1-100-**  
**F001** **0031**

**Valor:** 500,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2025002981	23/12/2025	ANULACIÓN PARCIAL CDP 2025002981 SEGÚN MEMORANDO 2025IE7029 23 DICIEMBRE 2025 ENVIADO POR LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO, SOLICITAN SE REALICE LA LIBERACIÓN DEL SALDO DEL CDP 2981 DE LA ORDEN DE COMPRA 2025157863	LEUDO PAZ HARLY RAFAEL	-299,021.00
<b>Total _Modificaciones</b>					<b>-299,021.00</b>
RES	2025004156	18/12/2025	ORDEN DE COMPRA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	200,979.00
<b>Total Afectaciones</b>					<b>200,979.00</b>
<b>Saldo DIS</b>					<b>0.00</b>